



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Conservatorio Profesional de Música "Ángel Barja"

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

“Ángel Barja”

Astorga

PROYECTO CURRICULAR

ENSEÑANZA ELEMENTAL
ENSEÑANZA PROFESIONAL

INDICE

1. Baselegal **Página ...3**
2. Objetivos generales del Conservatorio. Objetivos generales de la enseñanza elemental y profesional. Contenidos generales. **Página ...4**
3. Adecuación de los objetivos generales de la enseñanza elemental específica al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos. **Página ...6**
4. Adecuación de los objetivos generales de la enseñanza profesional específica al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos. **Página ...7**
5. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica. **Página ...8**
6. Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción de los alumnos. **Página ...9**
7. Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente de los profesores. **Página ...10**
8. Criterios para la impartición y organización de las clases de Lenguaje Musical, Orquesta y Coro, así como de las asignaturas optativas de la Enseñanza Elemental. **Página ...10**
9. Agrupaciones musicales diversas. **Página ...12**
10. Plan de acción tutorial. **Página ...12**
11. Programaciones didácticas de los departamentos. **Página ...14**
12. Contenido y criterios de evaluación que regirán las pruebas de acceso a Enseñanza Elemental y Profesional **Página ...15**
 - Acceso a primero de Enseñanza Elemental
 - Acceso a un curso distinto de primero de Enseñanza Elemental
 - Acceso a primero de Enseñanza Profesional
 - Acceso a un curso distinto de primero de Enseñanza Profesional
13. Proceso de revisión y modificación de este documento. **Página ...15**

1. Baselegal

1.- El proyecto curricular es un instrumento de planificación pedagógica y didáctica encaminado a lograr la formación integral del alumnado y conseguir los objetivos de cada una de las enseñanzas que se imparten en el centro. A la vez, integra el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro encaminadas a la consecución de los fines previstos en el proyecto educativo.

En cada centro se diseñarán tantos proyectos curriculares como etapas o enseñanzas se impartan en el mismo.

2.- La comisión de coordinación pedagógica coordinará la elaboración del proyecto curricular para cada una de las etapas o enseñanzas que se impartan en el centro y se encargará de su redacción, en consonancia con lo establecido en el proyecto educativo del centro, del que forma parte, y con las aportaciones de los departamentos didácticos.

3.- La Consejería de Educación prestará a los centros la orientación y el apoyo necesario para la elaboración de los correspondientes proyectos curriculares.

4.- La comisión de coordinación pedagógica, en virtud de la autonomía pedagógica de los centros, establecerá los elementos que deberán incluirse en los correspondientes proyectos curriculares, que incluirá el plan de acción tutorial y, cuando proceda el plan orientación académica y profesional.

En todo caso, además de los planes mencionados, los apartados que, como mínimo, deberá contemplar en cada proyecto curricular son:

a) Los objetivos y contenidos de las enseñanzas adecuados para las necesidades e intereses de los alumnos y su adecuación al contexto socioeconómico en los aspectos docentes de las enseñanzas que requieran dicha adaptación.

b) Los criterios para elaborar las programaciones didácticas de los departamentos y la programación de las actividades complementarias y extraescolares.

c) La determinación de los criterios pedagógicos y didácticos, las opciones metodológicas y la utilización de materiales curriculares que aseguren la continuidad de la tarea de los profesores del centro.

d) Los criterios, estrategias y procedimientos para evaluar el aprendizaje del alumnado y los criterios de promoción de curso, ciclo o nivel, según el caso, y los de titulación o certificación.

e) Las características y el tipo de informe que se utilizará para transmitir la información que se desprenda de las evaluaciones a los interesados o a sus padres.

f) Los criterios para determinar, en su caso, la oferta de asignaturas, materias o módulos optativos que realizará el centro.

g) Los criterios para organizar, en su caso, la atención a la diversidad de los alumnos.

h) El plan de formación del profesorado.

i) Los criterios para evaluar y, en su caso, elaborar las correspondientes propuestas de mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la práctica docente del profesorado.

j) Los procedimientos de evaluación del propio proyecto curricular.

5.- El profesorado programará su actividad en el aula de acuerdo con el currículo oficial y en consonancia con lo dispuesto en el proyecto curricular y en la programación didáctica del departamento correspondiente.

6.- La inspección educativa supervisará los proyectos curriculares y las programaciones didácticas para comprobar su adecuación a lo establecido en las disposiciones vigentes y formulará las sugerencias que estime oportunas e indicará las correcciones que procedan.

2. Objetivos generales del Conservatorio.

Objetivos generales de la enseñanza elemental y profesional.

Contenidos generales.

Objetivos generales del conservatorio

- Dar una formación musical a los alumnos con vistas a una futura proyección profesional.
- Impulsar y ampliar la Orquesta y Banda del Conservatorio.
- Fomentar la creación de diversas agrupaciones camerísticas.
- Potenciar las audiciones de todas las especialidades instrumentales, las actividades de las asignaturas, del Coro de la Orquesta y del Piano Complementario.

Objetivos generales de la Enseñanza Elemental

- a) Superar los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características, funciones y aplicarlos en la práctica instrumental y vocal.
- c) Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.
- d) Utilizar el «oído interior» como base de la afinación, de la audición y de la interpretación musical.
- e) Adquirir el hábito de interpretar música en grupo y adaptarse equilibradamente al conjunto.
- f) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- g) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
- h) Aprender la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- i) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

Objetivos generales la Enseñanza Profesional

- a) Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
 - b) Aprender la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
 - c) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
2. Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y además los siguientes:
- a) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
 - b) Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
 - c) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
 - d) Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
 - e) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

3. Adecuación de los objetivos generales de la Enseñanza Elemental específica al contexto socioeconómico y cultural del centro, y a las características de los alumnos.

El proyecto Curricular aborda lo que la normativa denomina **Objetivos Generales**. Los **Objetivos específicos** deben ser desarrollados por cada departamento y/o especialidad.

En nuestro Conservatorio la Enseñanza Elemental tiene como **objetivos generales** contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a) *Aprender la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.*

Este objetivo trata de inculcar en el alumnado el respeto por las músicas de los pueblos, la música “clásica” de occidente –entendiendo el término en el más amplio sentido-, el jazz y cualquier manifestación musical que pueda ser fuente de riqueza cultural e intelectual. Para ello se fomentará la asistencia a conciertos y a manifestaciones culturales, la audición de música de todos los estilos, épocas, latitudes y sonoridades. Desde este conservatorio se impulsará la participación en agrupaciones de música y danzas del folklore de la tierra, en bandas de música, etc.

Proyecto Curricular

- b) *Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos, y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.*

Para tocar un instrumento y ser capaz de expresarse musicalmente es imprescindible un dominio preciso de la técnica particular de cada instrumento. La sonoridad, la afinación, la agilidad, la coordinación, etc, son capítulos que el alumnado de nuestro centro debe trabajar profundamente y con ello ser capaz de expresarse a través de él. El estudio de las distintas épocas y estilos será abordado por varias asignaturas como historia de la música y también en las clases de instrumento para analizar de forma detallada el estilo de cada obra. El alumno interpretará las obras musicales con el conocimiento y dominio de la técnica, las normas de interpretación de cada época y estilo, y la aportación personal propia que hará que hará enriquecer la interpretación de cada obra.

- c) *Tocar en público, con la necesaria seguridad en sí mismos, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.*

En nuestro Conservatorio se dará una importancia vital a las audiciones y conciertos de alumnos, respetando en todo caso las competencias de los departamentos y de cada profesor. Estas actividades forman parte del eje prioritario de la formación instrumental de nuestro alumnado, para ello, el Conservatorio pondrá todos los medios materiales y personales a su alcance para que los alumnos desarrollen con frecuencia esta faceta. El Profesor Pianista Acompañante es una pieza clave en la realización de los conciertos del alumnado.

- d) *Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente alconjunto.*

En la Enseñanza elemental sólo es posible interpretar música en grupo en las clases colectivas y en coro. El Conservatorio de Astorga estimulará la realización de dúos, tríos, cuartetos y música en grupo en las clases colectivas de cada especialidad instrumental; así mismo, se intentará que las clases colectivas coincidan en día y hora para facilitar la formación de grupos entre las distintas clases colectivas de las especialidades instrumentales. La asignatura de coro será desarrollada teniendo en cuenta su importancia trascendente en la formación musical de nuestro alumnado. Se alentará la realización de varios conciertos a lo largo del curso en el auditorio del centro o en espacios más acordes con esta agrupación. El Coro y la Orquesta del Conservatorio tendrán todos los medios necesarios para la realización de conciertos conjuntamente. Desde el Conservatorio se animará al alumnado a participar en las distintas agrupaciones musicales que existen en la zona.

- e) *Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.*

El estudio de la música, y en concreto de un instrumento musical, requiere por parte del estudiante largas horas de práctica diaria de forma individual y solitaria, esto hace que sea difícil mantener en el tiempo el estudio en el Conservatorio con resultados positivos. En base a esto, el profesorado de nuestro centro incidirá frecuentemente en la importancia que tiene el conseguir que el estudio se realice diariamente. Es mucho más positivo la práctica diaria que la práctica en días concretos. Se informará a los padres de la importancia de la práctica instrumental diaria como método para avanzar y promocionar decurso.

- f) *Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.*

La importancia del silencio es tal que si no existiese el silencio no podríamos escuchar ni interpretar música. El profesorado de nuestro Conservatorio buscará y creará situaciones que le permitan demostrar al alumnado la importancia del silencio como medio para desarrollar música, como forma de facilitar la concentración, la audición interna y el desarrollo del pensamiento musical. Se inculcará a alumnado el silencio como muestra de respeto en el desarrollo de las clases de cualquier centro de enseñanza o en la asistencia a cualquier actividad cultural. Nuestro Conservatorio debe ser un centro donde reine el silencio solo roto por el sonido de los instrumentos musicales.

4. Adecuación de los objetivos generales de la Enseñanza Profesional específica al contexto socioeconómico y cultural del centro, y a las características de los alumnos.

El proyecto Curricular aborda lo que la normativa denomina **Objetivos Generales**. Los **Objetivos específicos** deben ser desarrollados por cada departamento y/o especialidad.

En nuestro Conservatorio la **Enseñanza Profesional** tiene como **objetivos generales** contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a) *Habitarse a escuchar música para formar su cultura musical y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*

En nuestro centro este objetivo se consigue a través de la escucha de obras musicales en las asignaturas y especialidades. Se procurará que sean escuchas activas donde el profesorado explicará todo lo relacionado con la obra: estructura, forma, estilo, época, etc, que permita al alumnado formarse y poco a poco conocer los distintos criterios interpretativos para aplicarlos en sus interpretaciones.

- b) *Analizar y valorar críticamente la calidad de la música en relación con sus valores intrínsecos.*

Las obras musicales estudiadas y analizadas en nuestro Conservatorio serán obras de calidad indiscutible que servirán como base para la valoración de calidad de otras obras aplicando los parámetros convenientes. Concretamente, la asignatura de “Análisis” profundizará en los aspectos principales de las obras –armonía, melodía, estructura forma, recursos utilizados, etc- para que el alumnado se especialice en los aspectos más importantes a la hora de valorar la calidad de una obra musical de cualquier época o estilo. El alumnado, en base a todos los aspectos reseñados, tendrá la posibilidad de realizar una crítica personal sobre la calidad de las obras estudiadas.

- c) *Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.*

El Conservatorio de Astorga, consciente de que la música forma parte del sustrato cultural que posibilita las relaciones sociales entre las personas de la Comunidad Educativa y entre el Conservatorio y el tejido social de la zona, incitará al alumnado a la realización de actividades musicales y culturales de todo tipo para que estos puedan disfrutar de la música como vehículo de comunicación social, y para que la sociedad pueda recrearse con la música interpretada por los jóvenes de nuestro entorno.

- d) *Valorar el dominio del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica y concentrarse en la audición e interpretación.*

Dentro de las posibilidades de cada profesor, nuestro alumnado será formado en las distintas técnicas de relajación, concentración y dominio del cuerpo a través de las técnicas que sean oportunas en cada caso –sufrología, técnica “Alexander”, ejercicios de respiración, etc-. Ello les ayudará a utilizar mejor los músculos para desarrollar un óptima “Técnica instrumental”, evitando una postura incorrecta que le posibilite el subirse al escenario en las mejores condiciones.

- e) *Aplicar los conocimientos armónicos, formales e históricos para conseguir una interpretación artística de calidad.*

Proyecto Curricular

El profesorado de nuestro Conservatorio integrará en su labor cotidiana la enseñanza de la música de manera integral, es decir, aplicando los conocimientos armónicos, formales, históricos y técnicos a su quehacer diario, dosificando la información en base al nivel y madurez de cada alumno. El alumnado aplicará toda esa información en la interpretación de cada obramusical.

- f) *Tener la disposición necesaria para saber integrarse en un grupo como miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*

Teniendo como base el trabajo en grupo realizado en la Enseñanza Elemental en las clases colectivas y en Coro, en la Enseñanza Profesional nuestro alumnado podrá participar en agrupaciones musicales en la asignatura de Música de Cámara, en Orquesta, en Coro y con el Profesor Pianista Acompañante. Se le inculcarán métodos para utilizar en los ensayos, el respeto a la persona que en cada momento dirija la agrupación, y técnicas para utilizar cuando actúe como responsable de un conjunto –entradas, finales, calderones, afinación, planos sonoros, normas de comportamiento, etc.- Además de todo esto, se animará al alumnado a formar sus propias agrupaciones con compañeros y amigos.

- g) *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

En nuestro Conservatorio se dará una importancia vital a las audiciones y conciertos de alumnos, respetando en todo caso las competencias de los departamentos y de cada profesor. Estas actividades forman parte del eje prioritario de la formación instrumental de nuestro alumnado, para ello, el Conservatorio pondrá todos los medios materiales y personales a su alcance para que los alumnos desarrollen con frecuencia esta faceta. El Profesor Pianista Acompañante es una pieza clave en la realización de los conciertos del alumnado.

El alumnado actuará en público utilizando los recursos que le dan las técnicas de autocontrol, desarrollando la importante faceta de la memoria para conseguir concentración y capacidad comunicativa.

- h) *Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.*

Nuestro alumnado tendrá la posibilidad de acercarse a los lenguajes musicales contemporáneos a través de las obras escritas para cada instrumento. A lo largo de la Enseñanza profesional los alumnos podrán interpretar las obras contemporáneas que se reflejen en las programaciones didácticas o cualquier otra que el profesorado considere adecuada para el nivel de cada alumno.

- i) *Formarse una imagen ajustada de sí mismos, de las propias características y posibilidades, y desarrollar hábitos de estudio valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.*

El profesorado de nuestro Conservatorio deberá afrontar la formación de nuestros alumnos como un reto diario que conllevará un gran esfuerzo permanente. Los docentes tenemos la gran responsabilidad de exponer claramente a cada alumno sus posibilidades para que éstos se formen una imagen ajustada de sí mismos y cuáles son sus capacidades musicales. Debemos orientar al alumnado sobre sus posibilidades de acceder a las Enseñanzas superiores. En todo lo expuesto existe un parámetro importantísimo que define de forma sustancial que objetivos puede alcanzar el alumnado: el tiempo de dedicación y la frecuencia. Uno de los procedimientos de estudio más importantes para progresar en los estudios musicales es el hábito y la práctica diaria. Sin esto, los resultados obtenidos no serán los óptimos. Además, cada profesor explicará a su alumnado como desarrollar este tiempo de estudio y práctica diaria en su casa.

5. Decisiones de carácter general sobre metodologíadidáctica.

Principios metodológicos

El aprendizaje de la música se basa fundamentalmente en la experiencia práctica. Esto quiere decir que el cuerpo, y más concretamente ciertos sentidos, están directamente implicados en el aprendizaje. Por lo tanto la metodología y la actuación pedagógica, deben estar orientadas a desarrollar la sensibilidad de los sentidos, así como a la utilización del cuerpo con la máxima eficacia en relación a la práctica instrumental, sin desdeñar el componente intelectual que posibilita la comprensión racional de las estructuras musicales.

La educación instrumental es personalizada; quiere decir que va dirigida a la persona como ente individual, es decir, que el proyecto ha de ser tan flexible que permita adaptarse a cada alumno. Esto implica además de la valoración de la capacidad del alumno, la valoración del proceso de aprendizaje por encima de resultados concretos, siendo el fin último de la educación el desarrollo de la personalidad del alumno. Esto último, común a todo proyecto educativo de cualquier índole, adquiere aquí una especial relevancia por atañer la música al individuo en su vertiente sensorial e intelectual.

Educación activa implica que el profesor tiene que definir un objetivo muy claro para cada clase y estar evaluando el nivel de comprensión del alumno sobre ese contenido en ese momento y siempre tomando decisiones sobre una base de muchos datos.

El alumno debe participar activamente siendo en todo momento consciente de sus problemas y las soluciones que se le aplican. En lo posible, esta consciencia debe ir adquiriendo una autonomía progresivamente mayor. Del mismo modo ha de tomar consciencia de los problemas que supera y los logros que consigue.

Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica que se toman son las siguientes:

- **Técnica:** Para adquirir una buena técnica instrumental se necesita esfuerzo y constancia. Dicha adquisición supondrá auto-realizarse, ser creativo e incluso disfrutar de ello; para ello es imprescindible que siempre se conozca cual es la finalidad de la técnica.

- **Práctica diaria:** Trataremos de aportar los recursos necesarios para que el alumno pueda evolucionar y desarrollarse por sí mismo, y convencido de su eficacia, practicar diariamente, sin necesidad de que alguien le obligue o le motive.

- **Motivación:** Creemos que sin motivación no hay verdadero aprendizaje, por tanto como profesores debemos fomentar y desarrollar la motivación interna de nuestros alumnos.

- **Improvisación:** Se tratará de incorporar la improvisación musical desde el principio de los estudios.

- **Forma de enseñanza:** Enseñamos con una metodología activa, participativa y fundamentalmente individualizada.

- **Clases colectivas e individuales:** las clases individuales se adaptarán en la medida de los contenidos mínimos al alumno, no así las clases colectivas que habrán de tener un ritmo común para el alumnado presente en esa clase.

- **Actitud:** Queremos que nuestro Centro fomente una actitud crítica e investigadora en los alumnos, pues es imprescindible para su formación.

- **Estudio:** Pensamos que el trabajo y el estudio en casa favorecen los hábitos de trabajo y la consolidación del aprendizaje.

- **Profesor:** Consideramos las instrucciones del profesor como guía, orientación y base del proceso de aprendizaje.

6. Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción de los alumnos.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

- a) **Evaluación continua:** La evaluación será continua, de manera que cada profesor hará un seguimiento día a día de la evolución académica del alumno.
- b) **Evaluación trimestral:** Al final de cada trimestre se entregará a los padres o tutores un boletín de notas, con una relación por escrito de los avances y progresos de cada alumno. En la Enseñanza Elemental y la Enseñanza Profesional la calificación será numérica, entre 1 y 10 puntos, sin decimales, considerándose superado el trimestre si ésta es igual o superior a 5. Cada tutor dispondrá de un horario de tutoría para la atención personalizada de padres y alumnos en todos aquellos asuntos que quieran plantear sobre la evolución de los estudios.
- c) **Evaluación final:** En el mes de Junio se entregará el boletín de notas con la calificación final, que será numérica entre 1 y 10 en la Enseñanza Elemental y Profesional, considerándose superada la asignatura si la calificación es igual o superior a 5. Esta calificación irá en función de la evaluación continua anual, de los criterios de evaluación específicos de cada curso y de los mínimos exigibles.
- d) En el caso de los alumnos que no promocionen en Junio o en Septiembre el Profesor responsable de la Asignatura suspensa, emitirá un informe en el que conste los objetivos y contenidos no superados así como la propuesta de actividades para su superación.

Criterios de recuperación para los alumnos con asignaturas pendientes.

Los alumnos matriculados en un curso con el anterior pendiente podrán recuperarlo si durante el año consiguen alcanzar los mínimos exigidos para el curso suspenso. En cualquier sesión de evaluación se podrá dar por concluido el curso pendiente si el alumno ha alcanzado los contenidos mínimos marcados y según los criterios establecidos por los departamentos didácticos.

Criterios de promoción

Los criterios de promoción serán los establecidos en el artículo 10 del DECRETO 60/2007 por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la comunidad de Castilla y León, que dice textualmente:

1. Los alumnos de las enseñanzas elementales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en una asignatura. Para los alumnos que promocionen con una asignatura pendiente referida a la práctica instrumental, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente. En el caso de que la asignatura sea Lenguaje Musical, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. En el caso de que la asignatura corresponda al 4.º curso, el alumno deberá realizar la recuperación en dicho curso. La calificación negativa en dos asignaturas impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente. Los alumnos que no promocionen, repetirán el curso en su totalidad. Los alumnos que al término del 4.º curso tuvieran pendiente de evaluación positiva una asignatura, sólo será necesario que realicen la asignatura pendiente.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente. Los alumnos que al término del 6.º curso tuvieran pendiente de evaluación positiva tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

3. El límite de permanencia en las enseñanzas elementales de música será de cinco años, sin que en ningún caso los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 4.º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los cinco años de

Proyecto Curricular

permanencia. En las enseñanzas profesionales el límite será de ocho años no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6.º curso.

4. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación, a solicitud del interesado, conforme al procedimiento que se establezca.

5. Se podrá ampliar el límite de permanencia mediante solicitud al Director del Centro antes de finalizar el mes de Septiembre. El Tutor elaborará un informe sobre las circunstancias del alumno, rendimiento escolar y circunstancias por las que ha agotado su permanencia. Este informe llevará el visto bueno del Director, siendo este el que remitirá el Informe a la Dirección Provincial, en este informe aparecerá

Solicitud y Justificación por parte del alumno de las causas por las que se ha llegado a esta situación

Informe del Tutor

Expediente académico del alumno

La administración responderá en un plazo no superior a 20 días

Pérdida del derecho a la evaluación continua

Cuando un alumno acumule a lo largo de un trimestre un número de faltas concreto, podrá perder el derecho a la evaluación continua, estableciéndose un procedimiento de recuperación. Los criterios figuran en el Reglamento de régimen interior. Se extrae aquí una pequeña acotación sobre lo expuesto en el primer punto de la Disposición 4ª del citado Reglamento:

"La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá cuando el alumno falte al siguiente número de clases:

- tres faltas trimestrales en asignaturas de una clase semanal, exceptuando las asignaturas de banda, orquesta y coro, que será seis faltas anuales.
- Cinco faltas trimestrales en asignaturas de dos clases semanales.
- Seis faltas anuales en asignaturas de agrupaciones.

7. Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente de los profesores.

Al menos una vez al trimestre, el Jefe de Departamento convocará una reunión en la que se tratará como punto obligado del orden del día la evolución de las programaciones del curso en las distintas asignaturas y se revisarán los procesos o métodos de enseñanza.

Los profesores deberán responsabilizarse en todo momento de acatar las decisiones académicas tomadas al elaborar las programaciones didácticas.

Si hubiese alguna anomalía importante, el Jefe de Departamento informará de ello al Jefe de Estudios. La Comisión de Coordinación Pedagógica evaluará dichas anomalías proponiendo las modificaciones que considere necesarias.

Al final del curso, el Departamento elaborará una memoria en la que se evalúe el desarrollo y los resultados obtenidos por la programación didáctica y las medidas correctoras aplicadas así como la evaluación de los puntos comunes de la programación didáctica.

8. Criterios para la impartición y organización de las clases de Lenguaje Musical, Orquesta y Coro, así como de las asignaturas optativas de las Enseñanzas Profesionales.

Para la impartición y organización de las clases se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

Todas las asignaturas y especialidades

- a) Se tendrá en cuenta que el horario no coincida con las Enseñanzas de régimen general

Conservatorio Profesional de Música “Ángel Barja” de Astorga

Proyecto Curricular

- y a ser posible con los ensayos de las Bandas de Música.
- b) Las clases de enseñanza profesional podrán comenzar a partir de las 15,30.

Proyecto Curricular

- c) Siempre que sea posible, las clases de los alumnos menores de 12 años no excederán de las 20,30h.

Lenguaje Musical

Los criterios para la impartición de la asignatura de Lenguaje Musical son los que marca la Instrucción sobre la Organización de los Conservatorios en el ámbito de Castilla y León.

Orquesta/Banda

La organización de la asignatura de orquesta/banda será coordinada por el profesor correspondiente y los profesores de apoyo de orquesta. Para ello, efectuarán las oportunas reuniones a lo largo del curso.

Dado que una gran mayoría del alumnado de orquesta es miembro de las bandas de Música, se procurará que las clases de la asignatura de orquesta no sean el mismo día que los ensayos de la Bandas de Música. Así mismo, el/la profesor/a de orquesta se coordinará con las citadas bandas para evitar la coincidencia de conciertos.

Se podrá contemplar la posibilidad de que alumnos que no son de la orquesta/banda puedan participar para buscar el equilibrio instrumental y/o tocar instrumentos que no tenemos en nuestro centro –alumnos de piano o guitarra tocando percusión, antiguos alumnos para refuerzo, etc.-

Coro

Para la elaboración del horario de coro deberá tenerse en cuenta:

- 1- Que debe realizar 1 hora semanal de coro todo el alumnado de 3º y 4º de enseñanza elemental.
- 2- Además es una asignatura optativa que el centro está obligado a ofertar para las enseñanzas profesionales con una duración de clase semanal de 1h.
- 3- El alumnado no perteneciente a los departamentos sinfónicos debe cursar dos años de Coro a lo largo de la enseñanza profesional con un tiempo semanal de 1h.

Por todo ello:

- a) Los alumnos de 3º y 4º de enseñanza elemental podrán estar juntos en el mismogrupo.
- b) Cuando las necesidades organizativas lo aconsejen se podrán mezclar alumnos de distintos cursos y modalidades (optativa oobligatoria)
- c) Por razones de organización, el alumnado que no pertenece a los departamentos de instrumentos sinfónicos deberá cursar coro durante los dos primeros cursos de enseñanzas profesionales.

Asignaturas optativas

Respetando la ORDEN EDU/938/2009, de 28 de abril, por la que se regula la impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas y perfiles educativos correspondientes a los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León, nuestro centro ofertará las asignaturas optativas que la Comisión de Coordinación Pedagógica apruebe y que sean autorizadas por la Dirección General de Planificación y OrdenaciónEducativa.

Desde este Conservatorio las asignaturas optativas que se propongan siempre tendrán en cuenta su importancia en la formación del alumnado y los problemas de índole organizativa que puedan originar.

Los criterios a tener en cuenta para la oferta de asignaturas optativas serán los siguientes:

Proyecto Curricular

- 1- Las propuestas de asignaturas optativas serán realizadas por el Conservatorio teniendo en cuenta principalmente la formación general del alumnado.
- 2.- El número mínimo de alumnos para la impartición de una asignatura optativa es de Tres.
- 2- Los departamentos de coordinación didáctica formularán la propuesta de asignaturas optativas y/o específicas de los perfiles educativos y las especialidades en que estos se impartan, que serán aprobada por el claustro de profesores, previo informe emitido por la comisión de coordinación pedagógica.
- 3- Las propuestas de asignaturas optativas deberán ir acompañadas de un proyecto conciso en cuanto a contenidos, objetivos, actividades, ratio, etc.

La relación de asignaturas optativas que se impartirán para el curso 2019-2020 es la siguiente:

- Introducción a la práctica rítmica (nueva implantación para este curso académico)
- Educación Auditiva
- Coro

9. Agrupaciones musicales diversas.

La formación íntegra del alumnado de especialidades instrumentales podrá llevarse a efecto de manera satisfactoria si se tienen en cuenta multitud de factores que son de suma importancia para su educación musical e instrumental. Dado esto, el Conservatorio reconoce como actividad de gran importancia aquellas agrupaciones que se puedan organizar para realizar ensayos y conciertos de forma frecuente tanto en el mismo centro como en otros lugares y entidades (colegios, asociaciones, etc).

Este Conservatorio fomentará la formación de agrupaciones diversas: grupo de metales, grupo de cuerdas punteadas, grupo de violoncellos y contrabajos, grupos de viento, etc., son agrupaciones musicales que realzan su importancia si se coordinan con otros músicos de distintos instrumentos pertenecientes o no al Conservatorio.

Se fomentará asimismo tanto la orquesta y banda de Enseñanzas Elementales como las de enseñanzas profesionales

Al mismo tiempo que reconocemos la importancia de estas agrupaciones musicales, debemos reconocer la dificultad que conlleva darle forma y el esfuerzo que suponen los ensayos. La selección y preparación del material musical consume gran parte del tiempo de dedicación, pero debemos clarificar cuántos ensayos se llevarán a cabo, cuántos conciertos y cuantas participaciones en actos culturales y musicales.

Antes de darle el visto bueno a una de estas agrupaciones debemos analizar si las personas implicadas podrán realizar las actividades programadas.

10. Plan de acción tutorial

La acción tutorial y la orientación del alumnado forman parte de la función docente. Por ello, los alumnos estarán a cargo de un profesor tutor que será el profesor de la especialidad instrumental. Este docente tendrá un tiempo semanal asignado para desarrollar esta tarea. A principio de cada curso académico se expondrá públicamente el horario de tutoría de cada profesor. El profesorado no tutor también tendrá un tiempo semanal asignado para complementar la labor del profesor tutor.

Para que el profesorado pueda desarrollar plenamente la acción tutorial y la orientación del alumnado, y con el fin de organizar y secuenciar las reuniones, es preciso que las entrevistas se soliciten con antelación suficiente.

El profesor tutor gestionará las entrevistas con otros profesores no tutores, estando presente en dichas reuniones si lo considera oportuno.

Tutoría inicial.

El profesor tutor mantendrá todas las reuniones que considere necesarias con el alumnado y sus padres, bien a petición de los padres o por iniciativa del tutor. La que se celebre a comienzo de cada curso será necesariamente la más importante, ya que garantiza que los padres disponen de la información necesaria para un adecuado desarrollo del curso.

Tutoría a lo largo del curso.

El tutor se pondrá en contacto con los padres cuando un alumno no vaya bien en los estudios y éste alumno sea de menor edad. Se recomienda que en este caso sea el tutor quien convoque una reunión con los padres con la suficiente anticipación a las sesiones de evaluación, con el fin de subsanar en lo posible cualquier circunstancia adversa en el proceso de aprendizaje del alumno antes de cada evaluación.

Tutoría a final de trimestre.

Coincidiendo con la entrega de los boletines de calificación trimestrales, el profesor tutor informará a padres y alumnos según el boletín de notas que les entregará. En este boletín deberán constar los siguientes apartados:

- 1) Calificación de las distintas asignaturas.
- 2) La información sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno.
- 3) Las observaciones oportunas acerca del progreso general del alumno, (aplicación de refuerzos, adaptaciones curriculares...)
- 4) En el caso del **último trimestre**, para aquellos **alumnos con calificación negativa, el profesor de cada asignatura suspendida** habrá de elaborar un **informe individualizado** donde hará constar claramente:
 - Objetivos y contenidos no alcanzados
 - Propuesta de actividades para la superación de la asignatura en septiembre
 - También ha de consignar si el alumno promociona o no al siguiente curso en función del número de asignaturas suspendidas (promocionando con 1 asignatura pendiente en E.E. y con 2 en E.P.)

En las reuniones de tutoría se tratarán, al menos, los siguientes puntos de tipo general y específico:

1- De carácter general, que afectan a todo el alumnado:

- a) **El profesor tutor** hará entrega a cada alumno de un documento extraído de la Programación Didáctica (de su curso e instrumento) que haga constar, resumidos, los objetivos, contenidos mínimos, criterios de evaluación y todo aquello que pueda ser de interés para el alumno.
Además, **el profesorado no tutor**, deberá informar adecuadamente sobre la Programación Didáctica de cada asignatura y cualquier otro aspecto que se considere relevante. El profesorado de estas asignaturas tendrá las programaciones en el aula a disposición del alumnado.
- b) Informar sobre la duración de las enseñanzas elementales y profesionales, las pruebas de acceso y el tiempo de permanencia máxima en cada caso, así como asesoramiento, plazos y proceso administrativo correspondiente para solicitar la matriculación en más de un curso académico, la simultaneidad de especialidades instrumentales, cambio de especialidad, renuncia de matrícula y reingreso en el centro.
- c) Informar sobre las horas de tutoría y planificación de la acción tutorial.
- d) Informar de las fechas de las sesiones de evaluación y pre-evaluación, entrega de boletines de notas y plazos de reclamación.
- e) Informar del número de faltas trimestrales que conlleva la pérdida del derecho a la evaluación continua (**tres** faltas trimestrales en asignaturas de una clase semanal, **cinco** faltas trimestrales en asignaturas de dos clases semanales, y **seis** anuales en el caso de asignaturas de Agrupaciones). En caso de que este hecho se produzca, informar de los exámenes trimestrales y de los exámenes finales de junio y septiembre que sustituyen la evaluación continua.

Es obligación del profesor tutor comunicar inmediatamente a los padres la falta de asistencia del alumno a cualquier clase.

Transmitir la importancia fundamental de la organización de la práctica instrumental en casa: tiempo de dedicación diaria, forma de trabajo, bibliografía y materiales a utilizar.

- f) Informar de las actividades musicales que se organicen en el centro, tanto en el caso de las audiciones como en el resto de actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.

Proyecto Curricular

- g) Fomentar la concienciación y participación activa del alumnado, padres y familiares en las actividades musicales que se lleven a cabo como complemento de la enseñanza en el aula (audiciones de aula y de departamento, conciertos trimestrales, asistencia a otros conciertos, actividades de la Semana Cultural, etc.). En este apartado es conveniente recordar a padres y alumnos las normas básicas de comportamiento en la asistencia a conciertos y actuaciones (puntualidad, pautas de respeto y silencio, momentos de acceso o salida, permanencia en la sala hasta el final de la actuación, etc.).
- h) Informar del uso y distribución de espacios en el conservatorio: Auditorio, biblioteca, conserjería, fotocopiadora, sala de espera de padres y alumnos, normas de acceso al recinto académico por parte de los padres, etc.
- i) Informar sobre las normas básicas de utilización de la biblioteca: horario de apertura, uso del carnet de usuario, normas de utilización de los ordenadores, etc.
- j) Medios de información y comunicación del conservatorio: tablones de anuncios, página web, forma de acceso al servidor general, direcciones de correo electrónico, buzón de sugerencias y horario de atención al público del equipodirectivo.

2-. De carácter específico, que afectan tan sólo a alumnos de cursos o especialidades concretas:

- a) Transmitir la importancia fundamental de la organización del estudio individual y los ensayos en la asignatura de Música de Cámara: tiempo de dedicación, forma de trabajo, etc.
- b) Informar a comienzo de curso sobre el proceso de solicitud y renovación del préstamo de instrumentos.
- c) Informar a comienzo de curso sobre el proceso de solicitud de cabinas de estudio.
- d) Mantener informado durante el curso al alumnado que se presente a las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales o superiores con el objetivo de informarle de todo lo referente a las mismas.
- e) Asesorar sobre la necesidad de compra o renovación de instrumento en su caso.
- f) Informar sobre la labor del pianista acompañante: forma de trabajo, obras a preparar, tiempos, organización, etc.
- g) Orientar adecuadamente sobre las salidas académicas y profesionales a aquellos alumnos o padres de alumnos que se encuentren cursando 5º y 6º de enseñanzas profesionales

La **información** y el seguimiento de la evaluación de **cada alumno** debe ser canalizada siempre **a través del tutor**. El **tutor informará a los padres de todo** lo relacionado con la formación del alumnado, y deberá hacerlo en todo caso **con la suficiente anticipación a las sesiones de evaluación**. Si fuese necesario **hablar con otro profesor de cualquier otra asignatura, deberá realizarse siempre por medio del tutor** que gestionará cualquier reunión y, si fuese necesario, estará presente en dicha reunión.

11. Programaciones didácticas de los departamentos.

Las programaciones didácticas de los departamentos serán realizadas por los profesores teniendo en cuenta todo lo explicitado en este documento.

Las programaciones actualmente en vigor tendrán vigencia indefinida para los cursos posteriores sin necesidad de presentarlas nuevamente. Cuando se decida modificar parcial o totalmente la programación didáctica de una asignatura o especialidad, deberá entregarse la nueva redacción o modificación al Jefe de Estudios antes del término de la primera quincena de Octubre de cada curso escolar, preferentemente en soporte informático.

La Programación Didáctica incluirá los siguientes puntos:

1. Planificación del desarrollo de los **objetivos específicos** de cada especialidad.
2. **Distribución temporal** por cursos de los contenidos y criterios de evaluación.
3. **Decisiones específicas de cada asignatura y especialidad sobre metodologías didácticas** que se piensa aplicar (teniendo en cuenta lo explicitado sobre el tema en el Proyecto curricular)
4. Procedimientos e instrumentos de **evaluación** del aprendizaje de los alumnos.

Proyecto Curricular

5. **Criterios de promoción** que se vayan a seguir, con especial referencia a los mínimos exigibles y los criterios de calificación.
6. **Criterios de recuperación** para los alumnos con asignaturas pendientes.
7. **El repertorio**, la relación de obras, la bibliografía, los materiales y los recursos didácticos que se vayan a utilizar incluidos los libros y los instrumentos para uso de los alumnos.
8. En el caso de Departamentos de especialidades o asignaturas instrumentales, las **audiciones** o recitales que el Departamento estime necesario que los alumnos realicen durante el curso. En cuanto a asignaturas teóricas y teórico-prácticas, los trabajos y otras actividades que el Departamento estime oportuno que el alumno realice durante el curso.
9. Las **actividades complementarias y extraescolares** que se pretenden realizar desde el Departamento, así como las posibles propuestas sobre programación de actividades en coordinación con otros Departamentos.
10. La programación de las **clases colectivas** de acuerdo con los criterios generales que establezca la Comisión de Coordinación Pedagógica, y la planificación de posibles actividades conjuntas entre las distintas clases colectivas de Enseñanza Elemental.
11. Los contenidos, la organización y estructura de las **pruebas específicas** destinadas al alumno que haya **perdido el derecho a la evaluación continua**
12. Las propuestas de los departamentos sobre las pruebas de acceso a los distintos cursos de las enseñanzas elementales y profesionales, con la excepción de 1º de enseñanza elemental.

Los profesores programarán su actividad docente de acuerdo con las Programaciones Didácticas de las asignaturas y especialidades que impartan. En el supuesto de que algún profesor decidiese incluir alguna variación en la programación conjunta del Departamento consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación, con la justificación correspondiente, deberá ser incluida en la Programación Didáctica del Departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan **deberán respetar las decisiones generales adoptadas en el proyecto curricular.**

12. Contenido y criterios de evaluación que regirán las pruebas de acceso a Enseñanza Elemental y Profesional

Contenido y criterios de evaluación que regirán las pruebas de acceso a Enseñanza Elemental y Profesional

- Acceso a primero de Enseñanza Elemental
- Acceso a un curso distinto de primero de Enseñanza Elemental
- Acceso a primero de Enseñanza Profesional
- Acceso a un curso distinto de primero de Enseñanza Profesional

Todo lo relacionado con las pruebas de acceso a cualquier curso de enseñanza y profesional se encuentra reflejado en las distintas programaciones didácticas de cada departamento.

13. Proceso de revisión y modificación de este documento

1. Propuestas por parte del equipo directivo, C.C.P., departamentos didácticos y/o claustro para la revisión o modificación del Proyecto Curricular.
2. Reuniones de la C.C.P. para concretar un nuevo borrador del Proyecto Curricular.
3. Traslado de dicho borrador de trabajo a los departamentos para su estudio y para establecer las aportaciones que se crean oportunas.
4. Reunión de la C.C.P. para integrar los puntos de vista de los distintos departamentos.
5. Traslado del documento aprobado en la C.C.P. al Claustro de profesores.
6. Información al consejo escolar del Proyecto aprobado en claustro.
7. Una vez aprobado por el Claustro el Proyecto Curricular:
 - Se entregará una copia a los jefes de cada uno de los departamentos y a todos los profesores que lo soliciten para que desarrollen cada Programación Didáctica de las distintas especialidades y asignaturas teniendo en cuenta lo expresado en dicho proyecto curricular.

Conservatorio Profesional de Música “Ángel Barja” de Astorga

Proyecto Curricular

- Se pondrá una copia en la Secretaría del centro y en la Biblioteca para que sea consultada por cualquier persona que losolicite.
- Formará parte de laP.G.A.